

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

**Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

De igual forma estando presente el licenciado Gerardo Ontiveros Rentería, Visitador Judicial General, sin que sea necesario su firma.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/197/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad, a dieciséis de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Ariel Soto Cabral.	A partir del primero de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo que en su caso se emita.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día veintiséis de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Del oficio enviado por el Consejo de la Judicatura número CJ-0048/2021 de fecha dos de

febrero de dos mil veintiuno, se advierte que no hubo observaciones para este órgano jurisdiccional.-----

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.** -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **quinientas sesenta y cinco** audiencias.--

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 321/2016 programada para las doce horas del día cinco de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 210 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno.-----  
-----

En promedio se programa **cuatro** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

Respecto de los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, el Licenciado Jesús Mata Herrera, manifiesta ██████.-----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y

registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **setecientos ochenta y cinco** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **setenta y seis valores.**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento veintiún medios de auxilio judicial.** ---

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **sesenta y tres** exhortos, de ellos **dieciocho** y **once** sin diligenciar.-----

Se encuentran **noventa y dos** pendientes.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **doscientos cincuenta y siete medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **ciento cincuenta y nueve** exhortos, de ellos, **treinta y cinco** diligenciados y **veinticuatro y cuatro** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **doscientos nueve** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **uno** que regresó a trámite, más **cuatro** que se encontraban pendientes de resolver de la visita inmediata anterior, **resultando realmente doscientos nueve sentencias definitivas pronunciadas en el periodo.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento nueve**, más **cuatro** pendientes de resolver a la visita inmediata anterior, nos da un total de **ciento trece** sentencias pronunciadas en el periodo.-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cuatro recursos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron catorce recursos.**-----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cero recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron ochenta y nueve amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cincuenta y ocho amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **veintiún promociones irregulares y ciento cincuenta y cinco expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio radicado al quince de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 471/2021, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], recibido el día once de junio de dos mil veintiuno.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M, foja 57 vuelta con el nombre de [REDACTED].-----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **dos mil doscientos setenta y uno** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Actuarios.**-----

Las diligencias realizadas fuera del local del Juzgado se realizan por medio de la central de actuarios.

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, se han recibido **siete mil trescientos ochenta y seis promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cuatro mil novecientos noventa y cinco** expedientes facilitados para consulta. -----

El último registro, al quince de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día quince de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 557/2020 facilitado a [REDACTED]. (foja 103 vuelta). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a [REDACTED] García (foja 74).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

Datos que no se pueden obtener en virtud de que el Juzgado no cuenta con los legajos correspondientes, ya que manifiesta la persona encargada que dichos legajos manifiesta que fueron enviados al archivo.-----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro, expediente 229/2021, en el que obra auto de radicación de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se le tuvo por contestando en auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema. -----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] expediente 391/2020, en el que obra auto de radicación de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, en auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno se autorizaron días y horas inhábiles, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], expediente 72/2021, en el que obra auto de radicación

de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, auto admisorio de pruebas de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

**Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 10.**-----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

**Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 11.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó la siguiente persona:

**A las catorce horas con treinta minutos** comparece la Licenciada Dolores Alejandra Mendoza Barba, autorizada por la parte actora en el juicio ejecutivo mercantil 343/2020, sin que presentará identificación, sin embargo el personal la reconoció como la persona presente, y realiza diversas manifestaciones que, a su parecer, implican que el juzgador actúa con parcialidad, ya que según su dicho del documento base de la acción y del escrito de contestación se desprende que la firma del deudor es la misma, y no obstante que el perito tercero en discordia dijo que era la misma el juzgador, al analizar el dictamen rendido por dicho perito, determinó que la firma no era y absolvió, manifiesta también que formulará el recurso correspondiente y realizará por escrito una queja.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, o vehículos de procedencia extranjera. Al respecto el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas, ni vehículos de procedencia extranjera.

De igual forma manifiesta que en el año que tiene él como titular del juzgado no ha advertido a personas que hagan prestamos con un interés alto, ni tampoco ha recibido manifestaciones de personas que hayan firmado esos documentos en blanco.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciado Ariel Soto Cabral.

**Juez**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lisette Gallegos González.

**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

**Inspector Administrativo.**

**Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 30/ORD/VJG/2021, correspondiente a la primera ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, el día dieciséis de junio de dos mil veintiuno.-----**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----  
-----

**ANEXO 1**

**1. Agenda de Trabajo.**

**De la agenda se obtiene que:**

Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre 2020, a la última registrada en la agenda.	565
Señaladas de la visita anterior:	53
Señaladas en el período que se revisa:	483
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021.	372
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021.	111
Audiencias programadas para desahogarse después del 15 de junio de 2021.	82

**La última audiencia que se tiene programada es:**

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia
12:00	05	08	2021	321/2016	Remate

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente

Ejecutivo Mercantil			209 y 210	09-06- 2021	210
------------------------	--	--	--------------	----------------	-----

En promedio se programan cuatro audiencias diarias, la primera a las nueve horas con treinta minutos y la última a las trece horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 2**

**LIBRO DE REGISTRO.**

	17-11-2020 al 15-06-2021
	<b>Mercantil</b>
Folios de demandas	535
Folios de exhortos	120
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	130
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	785

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron setecientos ochenta y cinco asuntos.**

El último folio recibido, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
Folio número 637	Juicio Oral Mercantil	██████████	15-06-2021	pendiente	-

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación (en su caso)	foja	Total fojas del expediente
15-06-2021	01	pendiente	01	-

**OBSERVACIONES:**

1. Se observa que los últimos 14 registros de folios correspondientes al año 2020 que van del número 1169 al 1182 se registraron hasta el mes de enero de 2021.
2. Se les hace del conocimiento que los folios recibidos en diciembre deben corresponder a los últimos registros del año que corresponde, no obstante que materialmente se hagan las anotaciones en el mes de enero.
- 3. A foja 76 del libro de Registro se advierte que se omitió el registro del folio 83/2021, el personal del Juzgado manifiesta que el mismo se encuentra anotado en el libro de exhortos.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**  
**-----**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron setenta y seis valores**.

El último registro al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
65	671/2020	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	X076001109-0 \$1,800.00	182

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
07-06-2021	253	10-06-2021	254	265

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**OBSERVACIONES:** Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Libro de exhortos, despachos, oficios y requisitorias.**

**Recibidos.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron ciento veintiún** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
Folio 636	Número de Oficio 1447/2021, deducido del Exp. 1337/2010	Pendiente de radicar	Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Monterrey, Nuevo León	Girar Oficio al Registro Público de la Propiedad para Inscripción de Embargo		024 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	03 fojas

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	18
sin diligenciar	11
Total devueltos	63

Total pendientes	92
------------------	----

**OBSERVACIONES:** Del total de diligenciados se advierte 1 con anotación en el libro de parcialmente diligenciado.

**Librados.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron doscientos cincuenta y siete** medios de auxilio judicial.

El último registro al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
226	99/2021	10/06/2021	Juez Competente de Primera Instancia de la ciudad de Delicias, Chihuahua.	Señalar bienes	-	0171

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	42

Del número de exhortos librados en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021 que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	35
sin diligenciar	24
Total devueltos	159
Total pendientes	198

**OBSERVACIONES:** Del total de diligenciados se advierten 9 con anotación en el libro de parcialmente diligenciado.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
109/2020	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	12-10-20	17-10-20	Pág. 257

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja libro
321/2020	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	11-10-20	13-10-20	Pág. 257

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que se encontraban pendientes por pronunciar:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	317/2019	Ord.Mercantil	09-11-2020	02-12-2020
2	109/20	Eje.Mercantil	12-11-2020	17-11-2020
3	185/2019	Eje.mercantil	11-11-2020	17-11-2020
4	09/2020	Oral.mercantil	11-11-2020	17-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 206

Registros en el período:	206
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	4
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	206
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	209
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

Devueltos a trámite: 01

	<b>Expediente</b>	<b>Juicio</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de devolución</b>	<b>Motivo</b>
1	307/2018	Ejecutivo mercantil	20-11-20	25-11-20	Pendiente Resolver apelación

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
146/2021	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	11-06-21	15-06-21	264

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
11-06-21	89	15-06-21	90-93	93

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
146/2021	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	11-06-21	15-06-21	264

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
11-06-21	89	15-06-21	90-93	93

#### **Sentencias Interlocutorias.**

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
445/2018	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	13-10-20	18-10-20	145

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
222/2020	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	04-11-20	09-11-20	145

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que existían asuntos con sentencia pendiente de pronunciar:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	222/2021	Eje. Mercantil	04-11-2020	17-11-2020
2	201/2015	Eje. Mercantil	11-11-2020	17-11-2020
3	23/2018	Eje. Mercantil	13-11-2020	18-11-2020
4	475/2019	Eje. Mercantil	18-11-2020	18-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: **109**

Registros en el período:	109
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	04
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	109
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	113
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	00

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
351/2019	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	10-06-21	15-06-21	149

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
10-06-21	149	15-06-21	74-75	75

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
351/2019	Ejecutivo Mercantil	██████	██████	10-11-21	15-11-21	149

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
10-11-21	149	15-11-21	74-75	174

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 6**

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Sala Auxiliar.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron cuatro recursos**.

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
216/2020	Ejecutivo mercantil	██████████	05-04-2021	27-04-21	02-06-21	30

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
05-04-201	-	27-04-21	73	02-06-21	104	106

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al quince de junio del 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	6
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	2
Otros motivos:	0

## Segundo Tribunal Distrital.

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron catorce recursos**.

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
366/2021	Ejecutivo mercantil	██████████	15-01-2021	05-04-2021	15-06-21	147

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
15-01-2021	130	05-04-2021	132	15-06-2021	147	148

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al quince de junio del 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
600/1996	Sumario Civil Hipotecario	██████████	26-03-21 25-09-2019	25-05-21	138

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	2

## Recursos de queja.

En el período del diecisiete de noviembre de 2020 al quince de junio de 2021, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**Amparos Indirectos.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
941/2020-VIII	918/2018	██████████	16-10-20	04-11-20	04-11-20	Pág. 53

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron ochenta y nueve amparos indirectos.**

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
677/2021-X	471/2020	██████████	Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna	09-09-20	15-06-21	15-06-21	66

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
14 de Junio 2021	76	15-06-21	97	15-06-21	98	98

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	18
negados:	10
sobreseídos:	40
Otros motivos:	4 (3) desechadas, (1) por no presentada

OBSERVACIONES: Las que considere el titular del juzgado o el encargado de la supervisión del libro.

**b) Amparos Directos.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron cincuenta y ocho** amparos directos.-----

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
	192/2020	██████████	04 de junio de 2021	H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito	12 de Noviembre de 2020	189

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	Foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
08-06-21	1 del Cuaderno de Amparo	09-06-21	9 del Cuaderno de Amparo			10 del Cuaderno de Amparo

Del número de amparos directos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	5
negados:	14
sobreseídos:	6
Otros motivos:	31 (29) declinan competencia, (01) desechado, (01) desistimiento de demanda y acción.

OBSERVACIONES: SE OBSERVA QUE EN LA VISITA INMEDIATA ANTERIOR NO SE TOMARON EN CUENTA LOS EXPEDIENTES 219/2020 Y 225/2017 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMOS QUE NO PUDIERON SER CONTADOS EN ESTE PERIODO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PERIODO COMPRENDE DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de ciento setenta y seis promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.**

En el período del diecisiete de noviembre de 2020 al quince de junio de 2021, que corresponde esta información, se **veintiún expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido o por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
18/2021	Expediente Número 3248/2019	██████	10-junio-2021	No se llegó a ese número estadístico de juicio 3248/2019	134

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	No se llegó a ese número estadístico de juicio 3248/2019	134	02

**Expedientillos auxiliares**

En el período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron ciento**

**cincuenta y cinco expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.**

El último registro, al 15 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
Folio 611	Folio 611	██████████	14-06-2021	14-06-2021	0038

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
14-06-2021	Presento demanda y analizado que es el documento base de acción exhibido se desprende que la cantidad consignada es de \$510,000.00 y en su escrito inicial de demanda en el capítulo de Hechos se advierte que la cantidad reclamada es \$168,000.00, por lo que se advierte que los montos son imprecisos.	12	12

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 9**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES**

**ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	30-11-2020	1877/2020	3
2	18-12-2020	1999/2020	70
3	05-02-2021	207/2021	204
4	05-03-2021	431/2021	26
5	12-03-2021	489/2021	19
6	16-04-2021	757/2021	328
7	07-05-2021	920/2021	292
8	11-06-2021	1259/2021	1329
		<b>TOTAL</b>	<b>2271</b>

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

## Anexo 10

### ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

#### -----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 382/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día dieciséis y se acordó el veinte del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez desecha la demanda toda vez que el documento base de la acción no contiene el nombre del beneficiario, artículo 170 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 07 fojas.

2. Folio 430/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiocho y se acordó el veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha porque la firma del escrito inicial aparece en copia fotostática, con fundamento en la tesis que lleva por rubro *FIRMA. PROMOCIONES QUE CARECEN DE ELLA.*

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 138 fojas.

**3. Folio 433/2021 relativo a la demanda presentada, en la vía oral mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiocho y se acordó el veintinueve ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha en virtud de que no se acompaña título de crédito que traiga aparejada ejecución.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.-----

**4. Folio 390/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día veinte y se acordó el día veintiuno ambos de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez acuerda desecharla en virtud de que la cuantía es competencia de un Juzgado Letrado, se reclamó el pago de \$53,792.00 (cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.).

**Se encuentra en su totalidad en copia certificada el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda y se ordena remitirla a la autoridad correspondiente a través de Oficialía de Partes, no obra en original.**

**Estado del folio:**

Se encuentra, en su totalidad en copia certificada esta glosada, sellada, foliada y rubricada, consta de 08 fojas. -----

**5. Folio 449/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio presentado por ██████.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día tres y se acordó el día seis, ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desechó porque la promovente no acompañó el pliego de posiciones que debía contestar la absolvente, con fundamento en el artículo 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 04 fojas. -----

-----**PREVENCIONES**-----  
-----

**1. Folio 587/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil oral, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día tres y se acordó el día siete, ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El actor no exhibió el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 14 fojas.

**2. Folio 592/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el cuatro y se acordó el día ocho, del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.

**3. Folio 591/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día cuatro y se acordó el día ocho, ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

**4. Expediente 424/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Ma. [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho de mayo y se acordó el uno de julio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

**5. Expediente 421/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**



El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinte y se acordó el veinticuatro ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.

-----**ADMISIONES**-----  
-----

**1. Expediente 428/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se acordó el once de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**2. Expediente 427/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día nueve y se acordó el día once ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**3. Expediente 426/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se acordó el once de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**4. Expediente 288/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiuno y se acordó el veintitrés, ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas.-----

**5. Expediente 258/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el trece y se acordó el catorce ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 48 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----  
-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo que se revisa no hay incompetencias.**

-----**EXCUSAS**-----  
-----

**Bajo protesta de decir verdad el juez manifiesta que en el periodo que comprende la presente visita, existen dos excusas**, calificadas de legales por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital en los expedientes 729/2020 y 362/2019. El motivo de la excusa es que el Licenciado [REDACTED], se encuentra autorizado en autos por las partes, quien es hijo del juzgador.

**Observaciones:**

**De la copia de los cuadernillos se advierte que en los acuerdos falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado de los cuadernillos respectivos:**

Se encuentran glosados, sellados, foliados y rubricados y constan de 34 y 26 fojas, respectivamente.-----  
-----

-----**IMPEDIMENTOS**-----  
-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo de la presente visita no se ha declarado ningún impedimento.**

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----  
-----

**1. Expediente 689/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 39  
dentro de plazo: 39  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

El actor no presentó la CURP ni manifestó bajo protesta de decir verdad no estar obligado a la inscripción en patrones correspondientes, se radicó el asunto sin prevención no se observa lo dispuesto por la fracción II del artículo 1378 y 1380 ambos del Código de Comercio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, aparece el folio hasta la foja 262, restan como 20 que están sin folio.

**2. Expediente 117/2012 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED], a través de su endosatario en procuración [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 56  
dentro de plazo: 56  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 08  
Total de diligencias actuariales: 20 diversos exhortos  
**resolución definitiva: dentro del plazo legal.**

**Estado del expediente: -----**

----- El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 604 fojas.

**3. Expediente 367/2020 relativo al juicio mercantil oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término, dictada en la audiencia de juicio.**

**Observaciones:**

La demanda se radicó el ocho de julio de dos mil veinte y el asunto se emplazó el trece de julio (buenos tiempos)

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 51 fojas.

**4. Expediente 366/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 04

**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

El acuerdo de radicación se dictó el siete de julio de dos mil veinte y los emplazamientos se llevaron a cabo el día diez de septiembre de dos mil veinte.

El cuatro de junio de dos mil veintiuno, a promoción de parte, se determinó no acordar nada, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1390 bis 2 del Código de Comercio se debe atender al principio de oralidad.

En audiencia de juicio desahogada el once de junio de dos mil veintiuno el Juez ordena guardar los pliegos de posiciones presentados por las partes en el secreto del juzgado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1390 bis 41 del Código de Comercio los interrogatorios se deben realizar en forma directa.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

**5. Expediente 778/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

**resolución definitiva: dentro del término legal, en la audiencia de juicio.**

**Observaciones:**

El acuerdo de radicación se dictó el treinta de septiembre de dos mil diecinueve y el emplazamiento se realizó el siete de octubre de dos mil diecinueve.

El cinco de octubre de dos mil veinte se tuvo a la actora por presentando pliego de posiciones, **no se observó lo dispuesto por el artículo 1390 bis-41 fracción III reformado el 25 de enero de dos mil diecisiete.**

En audiencia de juicio de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte se procedió al desahogo de la prueba confesional con la

apertura del pliego de posiciones, **no se observó lo dispuesto por el artículo 1390 bis-41 fracción III reformado el 25 de enero de dos mil diecisiete.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 79 fojas.

**6. Expediente 515/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 55 fojas.

**7. Expediente 443/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 139 fojas.

**8. Expediente 27/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 07

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 96 fojas.

**9. Expediente 575/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**10. Expediente 50/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 105 fojas.

**11. Expediente 314/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

**12. Expediente 436/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 08

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 73 fojas.

**13. Expediente 908/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 06  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

En el pagaré se fijó un interés del 3%, suscrito por \$81,000.00, el domicilio de la demandada lo es en la Colonia [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 169 fojas.

**14. Expediente 506/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 83 fojas.

**15. Expediente 594/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

**17. Expediente 763/2018, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 12  
dentro de plazo: 12  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 06 exhorto  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El emplazamiento se realizó por exhorto

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 101 fojas.

**18. Expediente 271/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 119 fojas.

**19. Expediente 466/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 34 fojas.

**20. Expediente 561/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05  
dentro de plazo: 05  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 11**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**Sentencias Definitivas**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre del 17 al 30	13	13	-
Diciembre	30	30	30
Enero	32	32	32
Febrero	23	23	23
Marzo	25	25	25
Abril	35	35	35
Mayo	31	31	31
Junio ( del 1 al 15)	20	20	-
Total del período de 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021	209	209	176

**Sentencias Interlocutorias**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre del 17 al 30	11	11	-
Diciembre	09	09	09
Enero	20	20	20
Febrero	18	18	18
Marzo	11	11	11
Abril	14	14	14
Mayo	15	15	15
Junio( del 1 al 15)	15	15	-
Total del período del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021	113	113	87

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**  
**-----**

**ANEXO 12**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del 17 de noviembre de 2020 al 15 de junio de 2021.**

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Asuntos iniciados:</b> Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2020 y se suman a estos los que van del 2021 hasta el día contabilizado para la visita.	787
<b>Asuntos concluidos:</b> Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	155
<b>Sentencias definitivas:</b> Las pronunciadas en el período de la visita.	209
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	00
<b>Asuntos en trámite:</b> Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	**2007
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b> Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	04

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.